



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00324 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2024

VISTO:

El Memorando N° 745-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 24 de Junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, **desde el Lunes 24 hasta el Jueves 27 de Junio del 2024**, en razón a que el Titular se encuentra ausente, por razones de enfermedad de familiar directo, siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



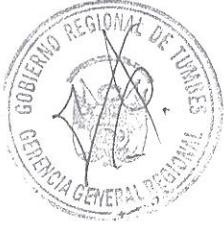


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000324 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2024



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Arq. **GLENDA ZAPATA CAYCHO**, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, desde el **Lunes 24 hasta el Jueves 27 de Junio del 2024**, en razón a que el Titular se encuentra ausente, por razones de enfermedad de familiar directo; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

